PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9502323 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9502323 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/05/2026
OBJETO	"41_9525_229 Adquirir un título de compraventa de materiales de formación para el área de turismo para el Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila Del Sena Regional Huila".
CONTRATISTA	IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S
NIT	900965768
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
FECHA DE INICIO	13/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.741.200
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	25/06/2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 10.741.200
FORMA DE PAGO	El SENA realizará UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021

	y Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021- 000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” y factura electrónica de venta o documento equivalente).2. FV_N°

	Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LAENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Los pagos se realizarán únicamente a cuenta bancaria a nombre del contratista, esto, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada destinación de los recursos públicos. Por tal razón, la entidad no autorizará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13 de mayo al 23 de junio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100079331		
CERTIFICADO O ANEXO	533151391		
FECHA EXPEDICIÓN	12/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/05/2026	30/10/2026	$ 2.148.240,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	11/05/2026	30/12/2026	$ 2.148.240,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
3. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

4. Garantizar la entrega del bien y/o elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
5. El riesgo y cuidado del bien y/o elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
6. El proveedor deberá garantizar que los productos del botiquín requerido cuenten con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año al momento de su entrega, y deberán estar en condiciones óptimas de conservación, empaque original y sin deterioro.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
7. Proveer bienes y/o equipo de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

8. Proveer bienes y/o equipo de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
9. Los bienes y/o elementos deben cumplir con las normas de calidad.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
10. Restituir a su costa el bien y/o equipo que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega del bien y/o equipo objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
12. Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Centro de Formación Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

- **Obligaciones Ambientales:**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012. 21	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
2. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
3. El proveedor deberá presentar informe de entrega que incluya registro fotográfico de los insumos suministrados, evidenciando su cantidad, calidad y excelente estado al momento de la entrega.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

- **Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá firmar, declaración de conocimiento y aceptación de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales del SENA, la cual hará parte integral del contrato	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
2. El contratista y su personal se obligan a guardar confidencialidad sobre la información técnica, inventarios, precios y datos institucionales que conozcan con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla o usarla para fines distintos a los del contrato.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
3. El contratista deberá remitir remisiones, facturas, comunicaciones y cualquier información relacionada con la ejecución del contrato únicamente a través de los canales autorizados por el SENA.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

4. El contratista deberá informar al SENA el personal que ingrese a sus instalaciones para entregas o verificaciones, cuando aplique, y garantizar que dicho personal respete las instrucciones del supervisor respecto al acceso a ambientes de formación y áreas donde se maneje información institucional.	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	
5. El contratista deberá reportar de manera inmediata, al funcionario del SENA que sea designado como Supervisor del contrato, cualquier incidente que pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información suministrada por la Entidad (por ejemplo, pérdida o envío erróneo de documentos o correos).	De acuerdo con la naturaleza del contrato, la presente obligación no ha sido ejecutada a la fecha. El seguimiento a su cumplimiento se efectuará una vez se realice la entrega de los materiales de formación	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** abril – Mayo - Junio	**Planilla nro.** 37486840 Tipo E del 25/05/2026 – 37791768 de fecha 22/06/2026.

El contratista aporta el documento de cumplimiento de aportes parafiscales de fecha 22/06/2026, expedido por la representante legal de la empresa.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la solicitud presentada por el contratista Impacto Gerencial LCR S.A.S., relacionada con el contrato N.° CO1.PCCNTR.9502323, cuyo objeto es:*"41_9525_229 Adquirir un título de compraventa de materiales de formación para el área de turismo para el Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila Del Sena Regional Huila".* Se procede a analizar la viabilidad de la ampliación del plazo contractual.

El contratista manifiesta que uno de los elementos requeridos dentro del contrato, específicamente el ítem N.° 3 – Bastón de trekking y senderismo confort (código UNSPSC 49161707), presenta dificultad en su disponibilidad en el mercado nacional, debido a que:

- ✓ El producto es distribuido por un único proveedor/importador en el país.
- ✓ Actualmente no existe stock disponible en Colombia.
- ✓ El proveedor informó que el producto se encuentra en proceso de importación, lo cual ha generado retrasos en la cadena de suministro.
- ✓ Se evidencia una causa externa, imprevisible y ajena a la voluntad del contratista, que impide cumplir con la entrega dentro del plazo inicialmente pactado (hasta el 25 de junio de 2026).

De conformidad con los principios de la contratación estatal, especialmente los de equilibrio económico del contrato, buena fe y cumplimiento de los fines estatales, se observa que:

- ✓ La causa del retraso no es atribuible al contratista, sino a condiciones del mercado y logística internacional.
- ✓ El contratista ha mostrado diligencia al realizar la gestión de compra con el proveedor autorizado.
- ✓ La no entrega oportuna del elemento podría afectar la ejecución adecuada del proceso formativo en el área de turismo, impactando el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.
- ✓ La solicitud de ampliación es razonable y proporcional, dado que corresponde a un término de diez (10) días hábiles, el cual resulta coherente con el tiempo estimado de disponibilidad del producto.

Como supervisora del contrato de la referente, considero pertinente otorgar la prórroga solicitada permite:

- ✓ Garantizar la entrega completa de los bienes contratados, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Evitar la imposición de sanciones injustificadas por causas no imputables al contratista.

- ✓ Asegurar la continuidad y calidad del proceso de formación en el área de turismo.
- ✓ Mantener el principio de economía, evitando la necesidad de iniciar nuevos procesos contractuales.

En virtud de lo anterior, se considera procedente y justificada la solicitud de prórroga del contrato N.° CO1.PCCNTR.9502323, por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial, toda vez que:

- ✓ Se sustenta en una causa objetiva, externa y verificable.
- ✓ No se evidencia negligencia por parte del contratista.
- ✓ Se garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en diez (10) días hábiles, con lo cual la fecha de finalización será el 10 de julio de 2026.

Para constancia se firma el día 23 de junio de 2026



ROCIO DEL CARMEN GUERRERO PINEDO
Supervisor del contrato